



**AUTORIZA Y REGULARIZA FERIA DE LAS
PULGAS 3B, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA,

29 ENE. 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 356 /2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 82 de alcalde de 22 de enero de 2026, recepcionada por secretaría municipal, el 22 de enero de 2026; Memorándum N° 13 de director de SECPLA de 16 de enero de 2026 y su adjunto; Autorización N° 01 de 14 de enero de 2026 del departamento de paisajismo y arbolado de la DIMAP y sus adjuntos; y, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la feria de las pulgas 3B a realizarse en la plaza Chacabuco de esta comuna, el 17 y 31 de enero de 2026 desde las 10:00 hasta las 21:00 horas.

La persona responsable de la actividad es doña Blanca Medina Gómez, cédula de identidad N° [REDACTED], número de teléfono móvil [REDACTED]

2.- AUTORIZÁSE, la ocupación del bien nacional de uso público, donde se realizará la actividad y la instalación de 12 puestos, distribuidos de la siguiente manera: 05 en el sector B y 07 en el sector C. La organización deberá resguardar el uso adecuado del espacio público, manteniendo la limpieza y orden del lugar, así también evitar cualquier daño a la infraestructura durante el desarrollo de la feria. Asimismo, se debe garantizar en todo momento la libre circulación peatonal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

3.- ORDÉNASE, a la oficina de parte que, junto con el presente decreto, se haga entrega a la organización de la copia del memorándum N° 13 de director de SECPLA y la autorización N° 01 del departamento de paisajismo y arbolado de la DIMAP, citados en los vistos.

4.- PROHÍBASE EXPRESAMENTE, la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

5.- LA FISCALIZACIÓN, le corresponderá a la dirección de seguridad pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las direcciones y departamentos municipales que correspondan e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/asi

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Departamento Impuestos y Derechos - Dirección Seguridad Pública - Unidad Fiscalización - 9° Comisaría - Interesado - Oficina de Partes.
270126 (11:38)



Municipalidad de
Independencia

MEMO. N° 13 /2025

ANT.: MEMO N°472

MAT.: Autoriza permiso BNUP

INDEPENDENCIA, 1º ENE 2026

A : JORGE CORTÉS GUITAL
JEFE DE GABIENTE

DE : SEBASTIÁN ARAUS SIEBER
DIRECTOR SECPLA

Junto con saludar, y en atención a la solicitud presentada por doña Blanca Medina Gómez, RUT [REDACTED], ingresada mediante derivación N°472, se informa lo siguiente:

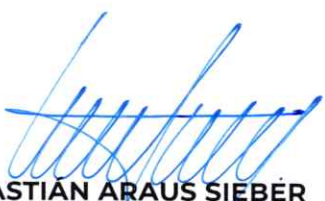
De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere autorizar la solicitud de permiso BNUP para la ejecución de la Feria de las Pulgas 3B, exclusivamente para los días sábado 17 y sábado 31 de enero, en el horario comprendido entre las 10:00 y las 21:00 horas.

La utilización de Plaza Chacabuco considerará la instalación de un total de 12 toldos, distribuidos de la siguiente manera: 5 en el sector B y 7 en el sector C. La organización deberá resguardar el uso adecuado del espacio público, manteniendo la limpieza y el orden del lugar, así como evitando cualquier daño a la infraestructura durante el desarrollo de la actividad. Asimismo, deberá garantizar en todo momento la libre circulación peatonal.

En virtud de lo anterior, se solicita considerar esta recomendación. Una vez confirmada la decisión, se deberá informar oportunamente a la solicitante sobre el resultado de su trámite.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




SEBASTIÁN ARAUS SIEBER
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

SAS/CCT



Municipalidad
de Independencia

ALCALDÍA

Providencia N° 82 Fecha: 22 ENE 2026

PARA:

Secmun: Decretar

Impuestos y Derechos: informar al Solicitante.

22/01/2026
22:28
22:28



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE

Fecha Ing. 22 ENE 2026 N° 885

INGRESO N° 70
FECHA 22-01-2026
HORA 12:28
SECRETARIA MUNICIPAL

.

.

.

.

.

.
